

APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS
DEL SEGUNDO LLAMADO AL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO
DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES
ACONDICIONADOS TERMICAMENTE, POR
CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO
FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO
2018".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1422

SANTIAGO,

18 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010; Decreto Supremo N°23, de 11 de marzo de 2022; y, la Resolución Exenta N°1199 de 2022, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos, todos ellos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°585 de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación al llamado; en el Memorándum N°263/2022 de Jefa de División de Calidad del Aire que informa causal de abstención y Memorándum N°85/2022 de Subsecretario; el memorándum N°126/2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; el Memorándum conductor N°13.359/2022 de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°585, de 13 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el primer llamado al "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES ACONDICIONADOS TERMICAMENTE, POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2018".

2.- Que, el objeto del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, por Resolución Exenta N°1.100, de 16 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el primer llamado al **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES ACONDICIONADOS TERMICAMENTE, POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2018"**.

4.- Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.5 de las bases de postulación, mediante acta de comisión evaluadora, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la lista de preseleccionados al llamado. Posteriormente, a través de Resolución Exenta N°1385, de 14 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, se dispuso la aprobación de nómina de seleccionados.

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.7 de las bases de postulación, la comisión evaluadora aprobó el acta de desistidos y renunciados, de fecha 8 de enero de 2019.

6.- Que, a través de Memorándum N°126/2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, se remitió la nómina de personas beneficiarias del **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES ACONDICIONADOS TERMICAMENTE, POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2018"**, informando que se realizaron tres llamados de postulación, aprobados por Resoluciones Exentas N°585 de 2018; N°1.100 de 2018; y, N°61 de 2019.

7.- Que, el Jefe (s) de División de Calidad del Aire, mediante Memorándum electrónico N°13.359/2022 (GESDOC), remitió el proceso señalado en considerando precedente a División Jurídica, solicitando la tramitación de resolución del segundo llamado, aprobado por Resolución Exenta N°1.100 de 2018, dado que se solicitará separadamente la elaboración de resoluciones de personas beneficiarias de los otros llamados.

8.- Que, habida consideración de los antecedentes expuestos, corresponde dictar el consecuente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DÍCTESE** la nómina de personas beneficiarias, correspondiente al segundo llamado aprobado por Resolución Exenta N°1.100, de 16 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, denominado **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO DENTRO DE**

CONDOMINIOS SOCIALES ACONDICIONADOS TERMICAMENTE, POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO - AÑO 2018", que se indica a continuación:

N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT
1	11.893.402-4	6	5.458.858-5	11	12.752.400-9	16	9.296.896-0	21	10.326.567-3
2	13.848.373-8	7	9.670.750-9	12	4.052.346-4	17	11.595.004-5		
3	13.290.760-9	8	11.596.899-8	13	13.162.859-5	18	9.020.643-5		
4	16.397.638-2	9	11.013.590-4	14	10.874.154-6	19	16.344.033-4		
5	5.847.620-k	10	5.423.247-0	15	13.399.093-3	20	7.873.925-8		

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, ubicada en San Martín N°80, 3er piso Edificio Gobernación Provincial, Puerto Montt.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE (S)

FDB/PVP/NOP/CTC/ERR

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
 - Departamento de Planes y Normas
 - Sección de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Oficina de Partes.